

Corresponde a la
Resolución Administrativa N° 87/2025
(H.R. 07886/2025)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 87/2025

Dr. Johnny Marcel Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

VISTOS:

El proceso de **CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN-ENCAUSAMIENTO DEL RÍO SELLA CERCADO -EN LA COMUNIDAD DE SELLA CERCADO DE LA PROVINCIA CERCADO"**, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 48/2025 de fecha 04 de junio de 2025, a cargo de la Comisión de Calificación y todo lo que ver convino.

CONSIDERANDO I:

Que, se emana el Decreto EDIL establece en su Artículo Segundo. - AUTORIZAR al Secretario Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo y al Secretario Municipal de Coordinación, Administración y Finanzas, realizar conforme a normativa las modificaciones presupuestarias y transferencias entre partidas presupuestarias para efectivizar gastos correspondientes para atender la emergencia y/o desastre para la ejecución de las acciones que el caso amerite.

En coordinación con las Autoridades Comunes se definió la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN-ENCAUSAMIENTO DEL RÍO SELLA CERCADO -EN LA COMUNIDAD DE SELLA CERCADO DE LA PROVINCIA CERCADO en cumplimiento al DECRETO EDIL N° 14/2025 DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL".

Que, en mérito a la Resolución Administrativa N° 31/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, en su Artículo Primero **autoriza, la Contratación por Desastres y/o emergencias para la adquisición, alquiler de maquinaria, contratación de servicios, compra de materiales e insumos destinados a hacer frente EL EVENTO ADVERSO DESBORDE DE RIO en 6 Comunidades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija (Sella Cercado, Sella Quebradas, Chaupicanha, San Andres Bella Vista, San Pedro de Sola,** aspecto que se encuentra debidamente señalada en el informe técnico N° 13/2025 de fecha 21 de febrero de 2025.

Es en este sentido la Unidad de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en cumplimiento al DECRETO EDIL N° 14/2025 DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL, en coordinación con la Autoridades Comunes se definió la contratación del " SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN-ENCAUSAMIENTO DEL RÍO SELLA CERCADO - EN LA COMUNIDAD DE SELLA CERCADO DE LA PROVINCIA CERCADO en cumplimiento al DECRETO EDIL N° 14/2025 DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL".

Por lo que; tras la revisión y evaluación de las propuestas realizada en los cuadros comparativos de precios, en los anteriores párrafos, la unidad solicitante a través de Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 48/2025 de fecha 04 de junio de 2025; recomienda al ALCALDE MUNICIPAL: **ADJUDICAR** el proceso de contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN-ENCAUSAMIENTO DEL RÍO SELLA CERCADO -EN LA COMUNIDAD DE SELLA CERCADO.**

A la Empresa unipersonal "SON OBRAS" representada por el Ing. Luis Carmelo Segovia Ordoñez, con NIT-5044168011, por un monto total de Bs 84.950,00 (**ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta 00/100**



1

Corresponde a la
Resolución Administrativa N° 87/2025
(H.R. 07886/2025)

bolivianos), en un plazo de entrega de quince (15) días calendario; la entrega estará en coordinación con la unidad solicitante de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas adjuntas al Proceso de Contratación.

Que, de acuerdo al informe legal N° 1216/2025 de fecha 17 de junio de 2025 y en mérito a lo descrito anteriormente y siendo todo en cuanto puedo pronunciarme, concluye como factible la adjudicación de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRAULICA) PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE PREVENCIÓN, Y ENCAUSAMIENTO DE RIO, QUE INCLUYEN: LIMPIEZA DEL CAUCE, RETIRO DE SEDIMENTOS, PERFILADO DE MARGENES Y CONFORMACION DE DEFENSAS NATURALES, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL RIESGO DE DESBORDES E INUNDACIONES, CON UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. Todo en cuanto al el cumplimiento del Decreto Edil N° 14/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, por lo que se recomienda; ADJUDICAR el proceso de contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN-ENCAUSAMIENTO DEL RÍO SELLA CERCADO -EN LA COMUNIDAD DE SELLA CERCADO.

A la Empresa unipersonal "SON OBRAS" representada por el Ing. Luis Carmelo Segovia Ordoñez, con NIT-5044168011, por un monto total de Bs 84.950,00 (ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta 00/100 bolivianos), en un plazo de entrega de quince (15) días calendario; la entrega estará en coordinación con la unidad solicitante de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas adjuntas al Proceso de Contratación.

Que, dentro de las principales funciones de la Unidad Jurídica, conforme lo previsto en el Artículo 37 inciso g) del Decreto Supremo N° 181 (NB-SABS), de fecha 28 de junio de 2009 es la de "Elaborar y visar todas las Resoluciones Administrativas".

POR TANTO:

El Alcalde Municipal de Tarija, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE y Responsable del Proceso de Contratación por Excepción, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por la Comisión de Calificación en fecha 28 de diciembre de 2023, correspondiente al proceso de contratación "**SERVICIO CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN-ENCAUSAMIENTO DEL RÍO SELLA CERCADO -EN LA COMUNIDAD DE SELLA CERCADO DE LA PROVINCIA CERCADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL** derivada del evento adverso DESBORDE DE RIO en 6 Comunidades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija (Sella Cercado, Sella Quebradas, Chaupicanha, San Andrés Bella Vista, San Pedro de Sola.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR la recomendación de la Comisión de Calificación y **ADJUDICAR** el proceso de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRAULICA) PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE PREVENCIÓN, Y ENCAUSAMIENTO DE RIO, QUE INCLUYEN: LIMPIEZA DEL CAUCE, RETIRO DE SEDIMENTOS, PERFILADO DE MARGENES Y CONFORMACION DE DEFENSAS NATURALES, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL RIESGO DE DESBORDES E INUNDACIONES, CON UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. Todo en cuanto al el cumplimiento del Decreto Edil N° 14/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, por lo que se recomienda; ADJUDICAR el proceso de contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA



1

Corresponde a la
Resolución Administrativa N° 87/2025
(H.R. 07886/2025)

PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN-ENCAUSAMIENTO DEL RÍO SELLA CERCADO -EN LA COMUNIDAD DE SELLA CERCADO; a la Empresa unipersonal "SON OBRAS" representada por el Ing. Luis Carmelo Segovia Ordoñez, con NIT- 5044168011, por un monto total de Bs 84.950,00 (ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta 00/100 bolivianos), en un plazo de entrega de quince (15) días calendario; la entrega estará en coordinación con la unidad solicitante de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas adjuntas al Proceso de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO. - A través de la Unidad Administrativa, procédase a notificar al proponente, remitiendo la presente Resolución Administrativa y solicitar la presentación de la documentación pertinente para la formalización de la contratación, debiendo otorgarle un plazo prudente para su presentación (si corresponde).

ARTÍCULO CUARTO. - Instruir al responsable del Sistema de Contrataciones Estatales, publicar la presente resolución en la forma y plazos establecidos en el D.S. 0181 de 28 de junio de 2009, sus modificaciones y demás normativa legal.



Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Tarija, a los veinte días del mes de junio de dos mil veinticinco años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Johnny Marcel Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA



C.c. Archivo/Despacho



Lic. Enzo Fabián Arandía Quiroga
Mat.RPA N°4147972EFAQ-A - RCA 2635
ASESOR LEGAL - DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA